

## Presupuestos participativos 2023

El Ayuntamiento de Zuia pone en marcha, como estos últimos años, el proceso ciudadano para destinar una partida de 15.000 euros del presupuesto municipal. El proyecto tiene un doble objetivo: por una parte, complementar los encuentros directos con la ciudadanía que se llevan realizando durante estos últimos años; y, por otro lado, dar continuidad a esta vía de participación ciudadana y profundizar en ella lo más posible.

El proceso comienza el **viernes, 23 de diciembre de 2022** con la recogida de propuestas (cada persona podrá hacer todas las que vea necesarias) que se podrán formular **hasta el lunes, 16 de enero**. Después, se valorará la viabilidad de las propuestas y se priorizarán; y finalmente, se integrarán dentro del presupuesto para su aprobación en pleno previsto en **enero** aquellas que se hayan sido seleccionadas.

### ¿Qué es?

Brevemente...

El Ayuntamiento de Zuia ha puesto en marcha un proceso de participación en el que la ciudadanía podrá decidir dónde invertir una pequeña parte del presupuesto municipal. Mediante esta iniciativa, se destinarán 15.000 € para ejecutar las propuestas realizadas por las vecinas y vecinos de Zuia.

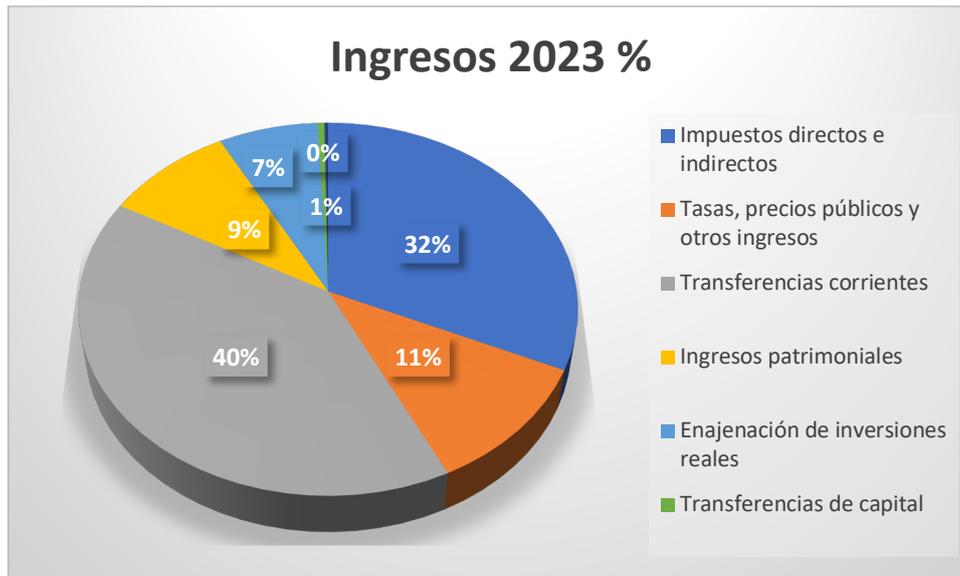
El primer paso será la recogida de propuestas. Posteriormente, se valorarán y priorizarán. Por último, los proyectos aprobados se incluirán en los presupuestos del ejercicio correspondiente al año 2022.

### Los presupuestos municipales

Con el fin de año, los ayuntamientos comienzan a preparar los presupuestos para el siguiente año. En base a los mismos, se definen la planificación anual y las iniciativas y programas a impulsar.

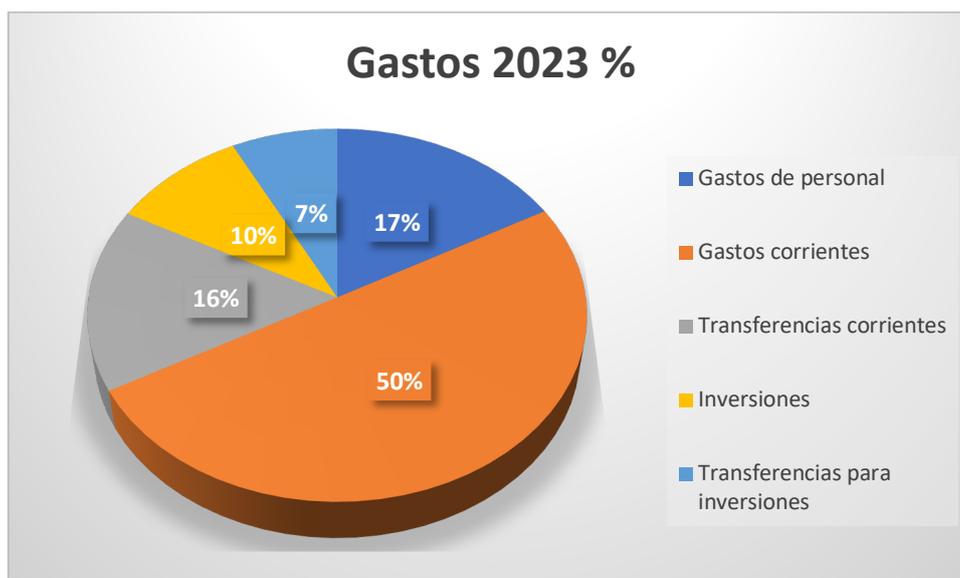
En definitiva, los presupuestos generales son el principal documento económico de un ayuntamiento, puesto que en él se refleja la previsión de ingresos y gastos del año referido. Es decir, en los presupuestos se concreta el origen y el destino del dinero que gestiona el ayuntamiento. De ese modo, y en base a la previsión de ingresos, se especifica qué cantidad, qué departamento y en qué se destinará el dinero.

Los presupuestos municipales tienen vigencia durante un año natural, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre.



Capítulo	Descripción	€	%
Capítulo I/II	Impuestos directos e indirectos	1.189.000,00 €	31,72
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	413.311,55 €	11,03
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.510.273,42 €	40,30
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	342.266,58 €	9,13
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	265.000,00 €	7,07
Capítulo VII	Transferencias de capital	18.000,00 €	0,48
Capítulo VIII	Activos financieros	10.000,00 €	0,27
	<b>Total de ingresos</b>	<b>3.747.851,55 €</b>	<b>100,00</b>

Los ingresos municipales provienen de recursos propios, como los procedentes de su patrimonio, como de tasas e impuestos, y de fuentes de financiación externa que pueden ser estables como puntuales, normalmente, referidos a proyectos temporalmente finitos.



Capítulo	Descripción	€	%
Capítulo I	Gastos de personal	632.850,00 €	16,89
Capítulo II	Gastos corrientes	1.877.760,00 €	50,10
Capítulo IV	Transferencias corrientes	594.111,55 €	15,85
Capítulo VI	Inversiones	360.630,00 €	9,62
Capítulo VII	Transferencias para inversiones	282.500,00 €	7,54
	Total de ingresos	3.747.851,55 €	100,00

El capítulo de gastos del ayuntamiento de Zuia asciende a **3.747.851,55 €**. Este año es reseñable la subida del coste energético, ocasionada por la actual situación inflacionista. La mayoría de los gastos son estructurales y permanentes ya que, en gran medida, garantizan el funcionamiento del ayuntamiento como institución y sostienen la vida social, económica y cultural del municipio. Son, por ello, partidas ya comprometidas que se prolongan en los diferentes presupuestos anuales. En consecuencia, suele ser solamente un 10 % del presupuesto total la parte que cambia anualmente y corresponde, en su mayoría, al apartado de inversiones.

En los presupuestos, por tanto, se reflejan las prioridades de la política económica a nivel local y tienen gran influencia sobre la comunidad y las condiciones de vida de la ciudadanía. A través de los procesos comúnmente denominados como "Presupuestos

Participativos” se abre a la participación ciudadana el debate y la toma de decisión sobre el gasto público. De esta forma, se posibilita a la ciudadanía la posibilidad de influir en una parte del presupuesto municipal.

En todo el mundo existen muchas experiencias de Presupuestos Participativos. En nuestro entorno también se ha extendido rápidamente. En nuestro caso, durante los últimos años se han realizado encuentros en los diferentes concejos de nuestro municipio, en los que la ciudadanía resolvía las dudas y planteaba proyectos y mejoras que, en muchas ocasiones, han sido integradas en el presupuesto para su ejecución.

### ¿Cómo se puede participar?

Podrás trasladar aquellas necesidades que detectes en Zuia y realizar propuestas a incorporar en el presupuesto municipal.

**Entre el 23 de diciembre y el 15 de enero** podrás presentar tus propuestas a través del [impreso](#) que se ha elaborado al efecto y, después, **depositarlo** en el ayuntamiento o remitirlo por correo electrónico a la dirección a [azuia.general@ayto.araba.eus](mailto:azuia.general@ayto.araba.eus).

Posteriormente, las propuestas serán analizadas y priorizadas. Si no fuese viable la ejecución de la totalidad de las propuestas recabadas, será preciso seleccionar aquellas que mejor se ajusten a las necesidades del municipio y a los criterios generales que se aplicarán a todas las propuestas, referidas al ámbito de intervención, a la población beneficiaria, viabilidad, etc.

La valoración de las propuestas será tarea del ayuntamiento y serán los representantes políticos los encargados de valorar las propuestas recibidas. Se retirarán o apartarán aquellas propuestas que no cumplan los requisitos acordados por la corporación municipal.

### Criterios para la exclusión de las propuestas:

Se retirarán o descartarán aquellas propuestas que incumplan los siguientes criterios:

- Propuestas ya contempladas en los presupuestos municipales de 2023, o aquellas que estén ejecutándose.
- Propuestas relacionadas con la gestión, que no dispongan de presupuesto concreto. A pesar de ello, se podrán tomar en cuenta aquellas que se consideren adecuadas.
- Propuestas que se excedan del periodo de los Presupuestos Participativos 2023, implicando gastos plurianuales o de años sucesivos. También en este caso, se considerarán las propuestas que se consideren pertinentes, pero que se desarrollarán fuera de esta vía de participación.

- Propuestas que no sean competencia del ayuntamiento (de la Diputación Foral, del Gobierno Vasco, etc.).
- Propuestas que correspondan a otros espacios de toma de decisión (Cuadrilla, Consorcio).
- Propuestas que contradigan la normativa legal.
- Propuestas que, en contra del interés general, vayan destinados a beneficiar a una persona o entidad concreta.
- Propuestas inviables técnicamente.

### **REQUISITOS A CUMPLIR:**

Podrán participar los ciudadanos y las ciudadanas **mayores de 16 años** que estén **empadronadas** en Zuia.

Será necesario **identificarse** para poder comprobar que estás empadronado o empadronada y tienes más de 16 años.